

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2010 – 1258

SALTA, 19 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.233/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 146 en adelante, elevado por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 1991 y 2003 – solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura **GRANJA (SPG)**, cursada en los períodos lectivos 2008 y 2009 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 152 , 155 y 160, el Vet. José Ocaña docente de la cátedra, eleva la nómina de los alumnos que promocionaron la asignatura Granja (SPG) en los respectivos períodos lectivos;

Que a fs. 153, 158 y 163, obran informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre la situación curricular de los alumnos recurrentes, respecto a la promoción solicitada;

Que a fs. 152 vta., 158 vta. y 163 vta., la Escuela de Agronomía toma conocimiento de los pedidos y recomienda hacer lugar a lo solicitado por los alumnos peticionantes, otorgándole una prórroga en el tiempo reglamentario requerido para acceder a la promoción;

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-0402, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas, que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 164, aconseja hacer lugar a los pedidos de los alumnos y otorgarle excepcionalmente una extensión en los tiempos para acreditar los requisitos necesarios para promocionar la materia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA, la promoción directa, a favor de los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 1991 – la materia “**GRANJA (MODULO XVIII AREA 5)**” quienes la cursaron en el primer cuatrimestre del período lectivo 2008.

L.U.N° 403.108 LARRAN, MAURICIO ALEJANDRO NOTA: 8 (OCHO)
L.U.N° 400.387 BRUZZO, MARCELO ANTONIO NOTA. 9 (NUEVE)

ARTICULO 2°.- DAR POR APROBADA, la promoción directa, a favor del alumno **FLORES, JORGE MIGUEL** L.U.N° 404.670 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 1991 – la materia “**GRANJA (MODULO XVIII AREA 5)**” con Nota: 8 (ocho) quien la cursó en el primer cuatrimestre del período lectivo 2009.

ARTICULO 3°.- DAR POR APROBADA, la promoción directa, a favor del alumno **FARFAN, DIEGO RAFAEL** L.U.N° 406.870 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – la materia “**GRANJA (SPG)**” con Nota: 10 (diez), quien la cursó en el primer cuatrimestre del período lectivo 2009.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2010 – 1258

SALTA, 19 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.233/2008

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc

LIC. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR GENERAL A. ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES